

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA  
Dirección de Administración y Finanzas  
SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 446  
DE PRIMAVERA, 12/05/2009

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28  
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades  
y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES Rut 092580000-7  
La Cantidad de \$ 20.795 VEINTE MIL SETECIENTOSNOVENTA Y CINCO PESOS  
Correspondiente a CANCELACION DE SERVICIO TELEFONICO CORRESPONDIENTE AL SISTEMA ENTEL CARD  
DURANTE EL MES DE ABRIL 209  
Fecha de Pago 12/05/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	13858063	12/05/2009	20.795

AN SE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :463

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-03-003-000-000	TELEFONIA FUA		20,795
532-03-00-000-000-000	SERVICIOS BASICOS	20,795	
Totales		20,795	20,795

COMPROBANTE DE EGRESO :

ASIENTO N° ..... FECHA .....

EGRESO N° ..... FECHA ..... CHEQUEN° ..... \$ .....

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-03-003-000-000	TELEFONIA FUA	20,795	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-03)		20,795
Totales		20,795	20,795



M<sup>te</sup> CRISTINA VARGAS VIVAR  
SECRETARIA MUNICIPAL



ROBERTO MENDEZ URRUTIA  
UNIDAD DE CONTROL (S)



RICARDO OLEA CELSI  
ALCALDE



JUAN C MANCILLA PEREZ  
UNIDAD DE FINANZAS

FECHA DE PAGO DE DE

FIRMA DEL INTERESADO

V<sup>o</sup> Bueno Jefe Contabilidad

V<sup>o</sup> Bueno Tesorero

